MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1824 del 27 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA LOTES DEL 1 AL 2"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 27 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA LOTES DEL 1 AL 2 "** y mediante Resolución No. 4732 del 21 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 21 de diciembre de 2023.

Que el cronograma del proceso y documentos del mismo fue modificado mediante la adenda 1 del 9 de enero de 2024, adenda 2 del 12 de enero de 2024, adenda 3 del 15 de enero de 2024, adenda 4 del 17 de enero de 2024

Que, al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 19 de enero de 2024, y se recibieron 78 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1084 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1084 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 17 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 29 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación, respuesta que fue publicada el día 30 de abril de 2024 en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció en la cronología del proceso, los días 2 y 22 de mayo de 2024, se reunieron el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-131-2023.**cuyo objeto es la **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 2 de mayo de 2024, se procedió a publicar repuesta a observaciones el día 20 de mayo de 2024,por medio de la plataforma del SECOP II.

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

(…)

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*

(…)

En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 23 de enero de 2024, que fue terminada en $3904,49 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	MEDIA GEOMETRICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE No1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	COPEBA S.A.S.	100,0000000	23	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO BRAVO 131	97,6206894	55	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	96,9874474	1	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ORPO 131	96,6328910	21	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	96,4518980	46	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AMV RG	95,6705251	10	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO PROIN	93,9872328	29	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO BRAIN SPI	93,1112974	53	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	91,8604177	59	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (P49)	90,5066910	49	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INGEVIAM	87,2445540	11	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO JOERING 2024	87,0399347	42	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	86,8091910	14	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO RUTA CÓRDOBA 131	86,3076536	31	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INVÍAS 2023	85,4100884	70	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV CARFIN	85,4045550	34	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO HGR - INCON	82,9662449	39	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
18°	CONSORCIO VIAL 131 - 2024	82,7646837	56	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	81,3111185	75	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VÍAS 2024	81,1214718	54	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO JORES - RAMOS	79,6230225	13	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO DATAR 24	78,9124978	68	ELEGIBLE
23°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S. - COINZA ING S.A.S.	78,8337299	76	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	78,2160677	65	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO MSO GAN 3	77,9690619	63	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMON BMC 131	77,0129953	50	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO P&S	76,3348806	24	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CONSULPINO	73,4976257	71	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 131	69,1907097	69	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMÓN VIAL COLOMBIA	63,1955027	25	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	35,1659259	27	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	22	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO GIS META VIAL CÓRDOBA	32,5000000	57	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	64	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	22,3685809	15	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	9	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ANTEA - GPM	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO AMV CAP - GEICOL - JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
41°	ARA INGENIERÍA S.A.S.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
43°	INGESCOR LTDA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
47°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMDV JICO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSULTORÍA KIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
50°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
56°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INGENIERÍA SL	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
59°	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
62°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	47	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
63°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
64°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMO CCI - 2024	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
66°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO CEMOSA - VELNEC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMON GIG 131	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO VEFA INGENIERÍA	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO INT CÓRDOBA 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL TPF - CB	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica ubicada en el primer orden de elegibilidad, el cual fue por un valor **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.050.293.282,00), IVA INCLUIDO,** SIN corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecidos para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la Subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el Lote No 1 del concurso de méritos abierto No **CMA-DEO-SGI-131-2023**, cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA ,GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No.23 COPEBA S.A.S,** con **NIT.830.011.122-9,** sociedad representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ ,** identificada con **C.C. No. 52.253.696,** por un valor de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.050.293.282,00), IVA INCLUIDO,** con un factor multiplicador de 2,40, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE No 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	90,7359709	27	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GIS META VIAL CÓRDOBA	83,7173057	57	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	79,0931482	75	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	78,5879473	15	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	78,3461852	22	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADMON BMC 131	77,4233806	50	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	77,0298956	9	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	73,8586779	46	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO BRAVO 131	73,4013130	55	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
10°	CONSORCIO BRAIN SPI	73,0474328	53	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	70,9346398	1	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO PROIN	69,0586955	29	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ORPO 131	67,3435136	21	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (P49)	66,5092705	49	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV RG	66,3640270	10	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INGENIERÍA SL	65,9039914	41	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	64,2872322	59	ELEGIBLE
18°	ARA INGENIERÍA S.A.S.	63,9062686	6	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	62,1245854	64	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	62,1025901	14	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO RUTA CÓRDOBA 131	61,8292146	31	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INGEVIAM	61,2080389	11	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INVÍAS 2023	60,8850492	70	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO AMV CARFIN	60,8820331	34	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VIAL 131 - 2024	59,8980297	56	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 131	59,8284745	69	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO HGR - INCON	59,5529709	39	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO VÍAS 2024	59,0023557	54	ELEGIBLE
29°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S. - COINZA ING S.A.S.	58,5738014	76	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO JORES - RAMOS	58,1855883	13	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO DATAR 24	57,6845677	68	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO MSO GAN 3	57,1703243	63	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO P&S	56,3933038	24	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	54,9404744	65	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CONSULPINO	54,3918619	71	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMÓN VIAL COLOMBIA	52,1822920	25	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	46,5235099	36	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ANTEA - GPM	0,0000000	3	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
40°	CONSORCIO AMV CAP - GEICOL - JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
43°	INGESCOR LTDA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
47°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMDV JICO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSULTORÍA KIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
50°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
51°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
58°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
60°	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
63°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
65°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMO CCI - 2024	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
67°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO CEMOSA - VELNEC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
70°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMON GIG 131	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO VEFA INGENIERÍA	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INT CÓRDOBA 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAL TPF - CB	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

Que leída la oferta económica del proponente esta corresponde a **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($3.985.035.229,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 suma que no supera el presupuesto oficial.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecidos para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la Subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el Lote No 2 del concurso de méritos abierto No **CMA-DEO-SGI-131-2023**, cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA ,GRUPO AMV 2" LOTE 2"** Al **PROPONENTE No.27 CONSORCIO COLSULTÉCNICOS ,** consorcio integrado por la sociedad **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S ,**con **NIT.860.014.285-3,** con una participación del 90**%** y por la sociedad **CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S ,** con **NIT 900.396.431-5,** con una participación de 10**%,** consorcio representado legalmente por **JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA ,** identificado con **C.C. No. 9.147.873** , por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($3.985.035.229,00), IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador de 2,40 valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-131-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA LOTES DEL 1 AL 2 "**del siguiente modo:

El Lote No 1**,** del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es**: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA , GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No.23 COPEBA S.A.S,** con **NIT.830.011.122-9,** sociedad representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ ,** identificada con **C.C. No. 52.253.696,** por un valor de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.050.293.282,00), IVA INCLUIDO,** con un factor multiplicador de 2,40, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

EL **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No.**CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es la **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA ,GRUPO**

AMV 2" LOTE 2" Al **PROPONENTE No.27 CONSORCIO COLSULTÉCNICOS ,** consorcio integrado por la sociedad **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S ,**con **NIT.860.014.285-3,** con una participación del 90**%** y por la sociedad **CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S ,** con **NIT 900.396.431-5,** con una participación de 10**%,** consorcio representado legalmente por **JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA ,** identificado con **C.C. No. 9.147.873** , por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($3.985.035.229,00), IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador de 2,40 valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del sobre económico, Orden de elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 2 y 22 de mayo de 2024, y las ofertas económicas de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 y 2.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Liana Constanza Díaz Díaz	Abogada- Contratista. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	Diego Alexander Ramírez Cruz	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	Ruby Mercedes Pérez Pérez	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	Ruby Mercedes Pérez Pérez	Económico- Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional SPSC	